



A Y U N T A M I E N T O  
DE  
31448 URRÁUL-BAJO  
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE URRÁUL BAJO DEL 17-05-2018.

**SRS. ASISTENTES:**

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN  
DÑA. M<sup>a</sup> NATIVIDAD CASTAÑEDA  
PEQUEÑO  
D. JESÚS M<sup>a</sup> ITURBIDE BURGUETE  
DÑA. M<sup>a</sup> CARMEN PÉREZ CAJAL  
D. ANTONIO HOLGUIN POZUELO  
DÑA. LUISA LINARES CAZALILLA  
D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS

En Urraúl Bajo a 17 de mayo de dos mil dieciocho. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reunióse el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, con

asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M<sup>a</sup> Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada, dióse comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión, celebrada el 21 de febrero de 2018, que se aprueba y firma.

2º PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA, EN RIPODAS, PARCELAS 44 Y 45. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la solicitud de aprobación de un Plan Especial de actuación para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo, promovido por D. Juan Simón Mendioroz Larrea, para la modificación de uso de las parcelas 44 y

45, del polígono 11, en Rípodas, que incluye las conclusiones del proceso de participación ciudadana.

Vistos los informes municipales, incluido el informe del servicio técnico Municipal, n° 18006-15 de 21 de marzo de 2018, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por el que se informa favorablemente la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo solicitada.

SE ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

1° Aprobar el Plan de Participación Ciudadana.

2° Aprobar inicialmente el Plan Especial de actuación para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo, promovido por D. Juan Simón Mendioroz Larrea, para la modificación de uso de las parcelas 44 y 45, del polígono 11, en Rípodas.

3° Someter dicho Plan a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Plan Especial de Actuación Urbana por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

4° Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Especial de Actuación Urbana.

3° ADMINISTRACION ELECTRONICA. RENOVACION EQUIPOS INFORMATICOS.

Se informa que con la nueva legislación que regula la administración y los procedimientos administrativos es necesario implantar la administración electrónica. Se informa de la propuesta realizada por la empresa de Informática Municipal ANIMSA, que asesora al Ayuntamiento de Urraúl Bajo y de la que formamos parte desde hace años. Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad iniciar la implantación de la administración electrónica conforme a la propuesta realizada por la empresa de Informática Municipal ANIMSA.

Igualmente se informa que dada la antigüedad de algunos de los equipos informáticos que dispone el Ayuntamiento, como el servidor compartido con Urraúl Alto y como algún ordenador, y teniendo en cuenta las necesidades de la administración electrónica, la empresa de Informática Municipal ANIMSA ha realizado dos propuestas para la actualización de los equipos. Estudiadas ambas se acuerda por unanimidad actualizar los equipos conforme a la propuesta del servidor en la nube, en el CSR de ANIMSA. La distribución de costes y gastos deberá ser de la siguiente forma: todo lo que sea gastos e inversiones comunes a los dos Ayuntamientos: el 65% a Urraúl Bajo y el 35% a Urraúl Alto (conforme a la población de cada Valle); y todo lo que sea gasto o inversión individual a cada Ayuntamiento al 100%.

Además es necesario mejorar la conexión a Internet del Ayuntamiento, con cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios. Se han recibido varias ofertas. Se van a enviar a ANIMSA para que comprueben si cumplen dichos requisitos e informen sobre las mismas. Se aprueba por unanimidad.

#### 4º EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN LABORES SELVÍCOLAS.

Se informa que por parte de la Sección de Planificación Estratégica del Medio Natural, de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se había informado que los trabajos de "LABORES SELVÍCOLAS DE DESBROCES Y ACONDICIONAMIENTO DE RODAL PARA REFORESTACIÓN CON CONIFERAS DE TURNO LARGO EN COMUNALES DE URRÁUL BAJO/URRAULBEITI" que inicialmente no habían sido incluidos en la convocatoria de ayudas a trabajos forestales 2017-2018 ahora si iban a ser subvencionados, con las condiciones técnicas que había determinado.

Siendo necesario acelerar los trámites para su adjudicación a fin de asegurar su ejecución dentro de los plazos previstos legalmente y dado que había partida presupuestaria suficiente, mediante Resolución de Alcaldía se procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones para su adjudicación, por procedimiento abierto, y a la publicación del anuncio en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

Se han presentado 4 ofertas y la Mesa de Contratación, tras los trámites pertinentes, ha realizado la propuesta de adjudicación de dichos trabajos, por ser la oferta más económica, a favor de ANDARIO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES S.L., con domicilio en

C/ Las Balsas nº 17, Pabellón 19 (Polígono Industrial Cantabria), C.P. 26006 Logroño (La Rioja), en la cantidad de 14.696,47 € más IVA.

Comentado el tema se acuerda por unanimidad que una vez que la citada empresa presente la documentación requerida conforme a la cláusula 10 del pliego de condiciones, se proceda a la adjudicación de los trabajos de "LABORES SELVÍCOLAS DE DESBROCES Y ACONDICIONAMIENTO DE RODAL PARA REFORESTACIÓN CON CONIFERAS DE TURNO LARGO EN COMUNALES DE URRAÚL BAJO/URRAULBEITI" a ANDARIO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES S.L., , con domicilio en C/ Las Balsas nº 17, Pabellón 19 (Polígono Industrial Cantabria), C.P. 26006 Logroño (La Rioja), en la cantidad de 14.696,47 € más IVA. Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a la firma del correspondiente contrato.

#### 5º APROBACION CIFRA PADRÓN MUNICIPAL.

Por unanimidad se aprueban las cifras de población del municipio de Urraúl Bajo a 1 de enero de 2018: 314 habitantes empadronados (141 varones y 173 mujeres).

#### 6º MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LUMBIER.

Se informa que, a pesar del tiempo transcurrido, pues a mediados de marzo se comunicó a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier que el proyecto de nuevos estatutos, con la salida del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, había estado en exposición pública y no se habían presentado alegaciones ni reparos, se sigue sin resolver el expediente relativo a la salida de este Ayuntamiento de la Mancomunidad.

Por otra parte se informa que el pasado 4 de abril se recibió notificación del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier el pasado 22 de marzo de 2018, por el que se aprueba el Plan de Saneamiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier, el cual contiene la aportación económica de los municipios mancomunados del remanente de tesorería negativo del año 2016 así como la aportación económica de los municipios que integran la mancomunidad en la anualidad del año 2017. Según dicha notificación al Ayuntamiento de Urraúl Bajo le correspondería aportar en el año 2018 la cantidad de 12.114,55 €. Se ha presentado Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, el pasado 3 de mayo, contra dicho acuerdo.

En cuanto al recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo contra el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier, celebrada el pasado día 15 de septiembre de 2017, por el que se desestima el Requerimiento Previo interpuesto por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo contra el acuerdo de 19/06/2017, de la citada Mancomunidad, aprobando la aportación por los Ayuntamientos de parte del remanente de tesorería negativo, se informa que la Mancomunidad ya ha presentado la contestación a la demanda, pero ahora discute la cuantía del recurso.

#### 7º APROBACION DEFINITIVA CUENTAS 2017.

Se procede a dar lectura a los diferentes documentos que constituyen el expediente de cuentas de 2017.

Se comentan diferentes aspectos de las cuentas.

Se informa que durante el periodo de exposición pública, tras el informe favorable de la Comisión de Cuentas del pasado 21 de febrero de 2018, no se ha presentado ninguna reclamación ni reparo.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, votando afirmativamente los 7 Corporativos presentes (Severino Fernández, Luisa Linares, Antonio Holguín Pozuelo, Jesús M<sup>a</sup> Iturbide Burguete, Carmen Pérez Cajal, M<sup>a</sup> Natividad Castañeda Pequeño y la Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain), no produciéndose ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Por lo cual, visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2017. Vistos los documentos técnicos que lo integran y los informes técnicos pertinentes; seguidos los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995 y demás legislación vigente, se acuerda por 7 votos a favor, ningún voto en contra ni ninguna abstención, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2017.

## 8º CONVENIO FOCES.

La Sra. Alcaldesa informa que tras la Resolución 107/2018, de 12 de abril, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatorias de ayudas a entidades locales para el fomento del uso público sostenible de espacios naturales 2018, y en relación con el Convenio de las Foces, que desde hace años el Ayuntamiento sigue perteneciendo, aunque con un beneficio mínimo, propone salirse del Convenio y no presentarse a la convocatoria de este año, dado que el espacio natural de este Ayuntamiento, el Enclave Natural Foz de Ugarrón, no cuenta con una afluencia de visitantes significativa ni con infraestructuras ligadas al uso público, a parte de un área señalizada como parking, en otro término municipal.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad salirse del convenio y no presentarse a la convocatoria de este año a entidades locales para el fomento del uso público sostenible de espacios naturales, por los motivos expuestos.

## 9º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 07/2018, de 5 de marzo: Dar por finalizado el expediente de orden de ejecución de obras en la parcela urbana sita en C/ El Cierzo nº 2 de la localidad de San Vicente (unidad urbana 1 de la subárea 3 de la parcela 5 del polígono 7), por haberse ejecutado los trabajos requeridos.

Resolución 08/2018, de 7 de marzo: Iniciar expediente de orden de ejecución de obras en la parcela 121, del polígono 10, en Grez.

Resolución 09/2018, de 8 de marzo: Iniciar expediente de orden de ejecución de obras en la parcela 287, del polígono 11, en Rípodas.

Resolución 10/2018, de 8 de marzo: Aprobar la modificación catastral que afecta a las parcelas 24 (que pasa a ser 114) del polígono 2, y la nueva parcela 30 del polígono 2, en Aldunate.

Resolución 11/2018, de 8 de marzo: Incorporar al Catastro para su aplicación en el periodo de 2018 los valores

aprobados por el Director del Servicio de Riqueza Territorial y que conforme al artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, han de ser comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra a cada Ayuntamiento con anterioridad al día 28 de febrero.

Resolución 11bis/2018, de 14 de marzo: Apoyar la iniciativa y firmar la hoja de adhesión propuesta para ser enviada escaneada a [ferminbalentziabai@gmail.com](mailto:ferminbalentziabai@gmail.com).

Resolución 12/2018, de 15 de marzo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Artieda, de licencia de obra para construcción de una piscina prefabricada en la parcela 254 del polígono 10, en Artieda.

Resolución 13/2018, de 21 de marzo: Conceder la prórroga por un año de la licencia de obra para rehabilitación de vivienda sita en C/ Mayor nº 7, de 31448 San Vicente.

Resolución 14/2018, de 21 de marzo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de San Vicente, de licencia de obra para arreglos en fachada de las edificaciones sitas en C/ Mayor 5 de San Vicente (Urraúl Bajo), parcela 18 del polígono 7.

Resolución 15/2018, de 21 de marzo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio 2017.

Resolución 16/2018, de 5 de abril: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para renovación de valla en C/ La Carretera nº 4 de Tabar (Urraúl Bajo), parcela 43 del polígono 4.

Resolución 17/2018, de 9 de abril: Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación y ejecución del Proyecto de "Labores selvícolas de desbroces y acondicionamiento de rodal para reforestación con coníferas de turno largo en comunales de Urraúl Bajo/Urraulbeiti".

Resolución 18/2018, de 16 de abril: Conceder la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con discapacidad nº 2/2018.

Resolución 19/2018, de 16 de abril: Conceder la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con discapacidad nº 3/2018.

Resolución 20/2018, de 23 de abril: Conceder la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL para personas con discapacidad nº 4/2018.

Resolución 21/2018, de 26 de abril: Conceder a D. J. S. D. el pago fraccionado de la deuda pendiente con el Ayuntamiento de Urraúl Bajo y gestionada por Geserlocal. El pago total se hará en el plazo de un año.

#### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se informa que una propietaria de terrenos en la Unidad de Ejecución UE-13 en Sansoain, del Plan Municipal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, había solicitado que se iniciasen los trámites del Proyecto de Distribución de Costes previstos en dicho Plan para el desarrollo de la citada Unidad de Ejecución.

Por parte de la Alcaldía se habían realizado varias reuniones con los propietarios afectados y los técnicos municipales, incluido el Arquitecto Municipal Rafa Calderón. Ante la oposición de alguno de los propietarios se había solicitado un Informe Técnico al abogado urbanista Hector Nagore, que participó en la redacción del Plan Municipal vigente, como asesor jurídico. A la vista del Informe los propietarios afectados habían dado el visto bueno. Por ello se encargó al Arquitecto Municipal que preparase un Informe con la previsión inicial de los costes de la actuación urbanística a desarrollar. Parte de esos costes afectarían también al Ayuntamiento, pues es propietario de parte de los terrenos. Además hay que realizar también una desviación de la línea aérea de media tensión, pues discurre en aéreo por varias unidades del casco urbano y para el desarrollo de alguna de las unidades es necesario su desvío y convendría proceder a su soterramiento.

Con estas actuaciones el Ayuntamiento obtendría el desarrollo de la trama urbanística, la urbanización (redes de abastecimiento y saneamiento, pavimentación, canalización eléctrica, telefónica, alumbrado y luminarias) y la eliminación de la red aérea.

Se comenta el tema. Dado que legalmente, si la promotora sigue interesada debe iniciarse el procedimiento, se mantendrá una reunión con la misma y el Arquitecto municipal y si mantiene su voluntad se iniciará el procedimiento.

Se muestra la conformidad de los Concejales.

El Concejales Antonio Holguín manifiesta que cada vez le resulta más complicado compatibilizar sus obligaciones laborales con sus obligaciones como Concejales,



con lo que seguramente en breve tendrá que presentar su dimisión, sintiéndolo mucho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.